

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. IV. Pág. 7669

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5919 GUADALAJARA

- Dª. Ascension Domínguez Domínguez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia Nº 4 y de lo Mercantil de Guadalajara, por el presente, hago saber:
- 1°.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 1053 /2019 y NIG nº 19130 42 1 2019 0009230, se ha dictado en fecha 27 de diciembre de 2.019, Auto de declaración de concurso abreviado voluntario del deudor GESTION DE VIVIENDAS PARA OCIO SL, con CIF nº B-81577066, cuyo centro de intereses principales lo tiene en c/ Valverde nº 2, Valdepinillos (La Huerce), (Guadalajara).
- 2°.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a la Entidad INTERFORENSIC ADMINISTRADORES CONCURSALES, S.L.P., CIF Nº B-86888724, con domicilio postal en C/ Felipe II, nº 14, 1º Izq., Madrid y dirección electrónica señalada if@interforensic.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.
- 3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Guadalajara, 3 de febrero de 2020.- La Letrado de la Administración de Justicia, Ascensión Domínguez Domínguez.

ID: A200006693-1